

# ELEMENTOS SPONSORIZABLES

## CONTRATO DE SPONSOR

### DATOS DE LA EMPRESA

Empresa.....

.....

C.I.F. ....

Dirección.....

.....

Población..... Código Postal.....

Provincia..... País.....

Teléfono..... Fax..... Web.....

Persona de contacto.....

Cargo..... E-Mail.....

Nombre completo de la empresa colaboradora

(Tal y como debe aparecer en las diferentes acciones de promoción)

.....

.....

### Sector

Software del sector

Empresas de consulting

Bases de datos

Nuevas tecnologías

OTRO.....

Librerías y distribuidores

Tratamiento electrónico del documento

Material informático

Sección Institucional

IMPORTE:..... Euros

16% IVA:.....Euros

IMPORTE TOTAL:.....Euros

Deseo abonar el importe total contratado – 5% de descuento antes del 30 de junio de 2006.

Deseo abonar el 50% del importe total contratado. El 50% restante lo abonaré antes del 1 de marzo de 2007.

Deseo recibir una sola factura por el importe total

Deseo recibir desglosado en dos facturas el importe total

Modalidades de pago:

Cheque nº.....Banco.....

a favor de FESABID 2007

Transferencia Bancaria a 0182 0972 16 0201511202

Madrid, a..... de.....de 200...

Firma y sello (Colaborador)

Fdo:

Cargo:

## **CONDICIONES GENERALES:**

### **OFERTA:**

- **Sala Multimedia**
- **Acreditaciones**
- **Coffee Break**
- **Almuerzos**

### **OTROS:**

- **Entrega de folletos promocionales**

**PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO: Consultar con la organización**

## **NORMAS GENERALES**

El término «Patrocinador» incluye cualquier persona física o jurídica que desee patrocinar, colaborar o sponsorizar las 10as Jornadas de Documentación FESABID. El término «Organización» representa a FESABID.

Todos los patrocinadores, por el mero hecho de formalizar su contrato, aceptan las presentes Normas de Participación y las disposiciones de la Organización.

### **1. PARTICIPACIÓN**

La Organización invita a colaborar en estas Jornadas a todas aquellas empresas cuya actividad se considere incluida en los sectores y productos objeto de la convocatoria.

En el caso de incumplimiento de los plazos de pago establecidos, el patrocinador perderá todos los derechos sobre el patrocinio contratado, quedando a disposición de la organización, que podrá ofertarlo a otras empresas.

### **2. ADMISIÓN**

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades de las Jornadas. Si la solicitud no pudiera ser admitida por la razón expuesta, la Organización procederá a la devolución de las cantidades ya ingresadas.

### **3. DESCONVOCATORIA O SUSPENSIÓN**

Si por causas imputables a la Organización las Jornadas fueran desconvocadas, los patrocinadores tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas hasta dicho momento, sin derecho a indemnización alguna.

Se considera que no es causa imputable a la Organización la desconvocatoria o suspensión, temporal o definitiva y total o parcial de las Jornadas por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose por tales, además de las definiciones al uso, otras con origen en terceros tales como huelgas, corte de suministro de agua y electricidad o casos de similar gravedad.

### **4. CESIÓN DE DERECHOS**

Los patrocinadores tendrán derecho a las actividades previstas en el contrato.

Dichas actividades no serán transferibles ni podrán ser compartidas.

### **5. FOTOGRAFÍAS**

Será preciso contar con la autorización de la Organización para obtener fotografías y filmaciones en las Jornadas.

## **NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

### **SUMISIÓN A LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Todo patrocinador, por el mero hecho de su contrato, da por conocidas y aceptadas las presentes Normas Generales.

### **I.V.A.**

Todas las facturas emitidas por la Organización al patrocinador vendrán incrementadas por el porcentaje vigente correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **NORMATIVA LEGAL**

Serán competentes para conocer cuantas incidencias deriven de la convocatoria o celebración de la feria los Tribunales de Justicia de Madrid.